



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**SESIÓN ORDINARIA N° 5.085**

**28 DE JUNIO DEL 2.016**

-----  
**ARTÍCULO No.**

**ASUNTO**  
-----

**1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES N° 5.082 Y 5.083.**

**2.- INFORME SOBRE ESTRATEGIA COMERCIAL INFOCOMUNICACIONES Y NEGOCIACIONES CON EL MEP.**

**3.- INFORME SOBRE GASTOS GENERALES DE JASEC.**

**4.- CORRESPONDENCIA.**

**-Oficios PJD-06-2016 y UEN-SCL-RPC-II-035-06-2016 sobre patrocinio Juegos Nacionales.**

**5.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

**FIRMA DEL ACTA**



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

#### **ACTA 5.085**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Alejandra Pereira López Secretaria, por lo que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES**

**DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y ocho minutos ingresa el señor Director Víctor Hernández Cerdas. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i. Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y ocho minutos.

La directora Mariangella Mata Guevara, no asiste a la sesión por motivos personales.

El director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, no asiste a la sesión por contar con permiso de esta Junta Directiva según lo dispuesto en sesión N° 5071.

El Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, no asiste por encontrarse de vacaciones, en su lugar asiste el Lic. Gustavo Redondo, Líder UEN Apoyo.

#### **ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES N° 5.082 Y 5.083.**

Se entra a revisar y aprobar el acta de la sesión N° 5.082, y sus segmentos confidenciales.

**SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.**

**1.a. Aprobar el acta de la sesión N° 5.082 y sus segmentos confidenciales.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**1.b. Trasladar para la próxima sesión la aprobación del acta de la sesión N° 5.083 y sus segmentos confidenciales.**

**ARTÍCULO 2.- INFORME SOBRE ESTRATEGIA COMERCIAL  
INFOCOMUNICACIONES Y NEGOCIACIONES CON EL MEP.**

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 1 párrafo in fine de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- b. Artículo No. 3 incisos e), i) de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- c. Artículo No. 35 de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008 mediante aplicación analógica.
- d. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- e. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.**

**El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N° 228 bis.**

**ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE GASTOS GENERALES DE JASEC.**

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-117-2016 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Líder UEN Apoyo, mediante el cual presenta informe sobre gestión y control del gasto en JASEC.

Para este punto se encuentra el Lic. Víctor Torres, Coordinador Gestionar Tarifas, quien mediante diapositivas presentará el respectivo informe.

Explica don Gustavo Redondo a nivel de introducción el tema de gastos muchas veces se analiza parcialmente en temas financieros, contables, presupuestarios y hasta tarifarios,



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

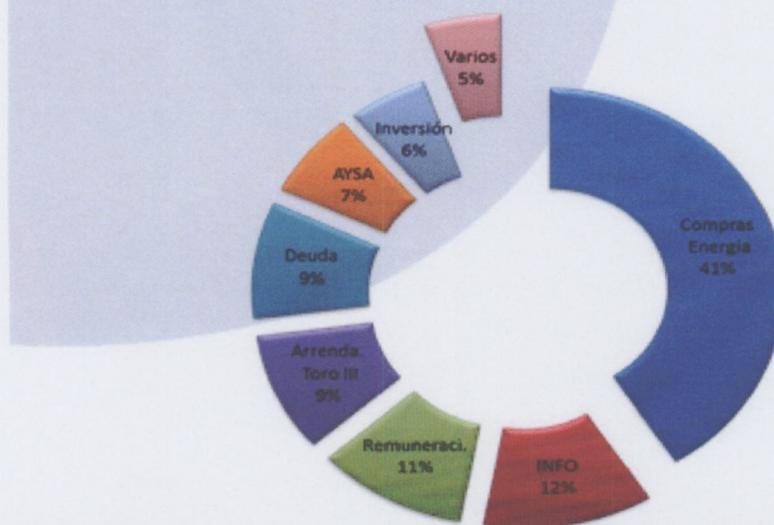
### JUNTA DIRECTIVA

es por ello, que la idea que se quiso al presentar este informe es con el fin de repasar cómo es el gasto en JASEC, el cual es importante ya que dependiendo de las industrias, inclusive del entorno puede cambiar y que a pesar de que se implemente un programa de restricción del gasto, el cual con el tiempo lo que se puede hacer es un programa de contención pero ya no podría bajar más.

Cuyo objetivo es explicar la composición del gasto de JASEC, así como sus principales características, el comportamiento que han presentado sus cuentas más relevantes a lo largo de los últimos cinco años, brinda una breve explicación de las políticas de gestión y contención del gasto, así como las bases y proyecciones de los gastos en las fijaciones tarifarias y presenta una justificación de los gastos incluidos en la fijación tarifaria 2016.

En el siguiente gráfico presenta el Presupuesto Institucional consolidado al cierre del mes de mayo 2016, el cual es de  $\text{¢}61.516,0$  millones, el 95% corresponde a  $\text{¢}58.225,1$  millones recursos asociados a egresos específicos y solamente el 5%, es decir  $\text{¢}3.290,9$  millones, tienen un rango estrecho de flexibilidad, a continuación se muestra esta composición:

### 1. Composición del Presupuesto Total



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Con respecto al rubro "Varios" de alguna manera también incluye egresos inflexibles, propios de la operativa de la Institución, a continuación se muestra el detalle de estos gastos, cuyos rubros se les podría tratar de seguir con la política de contención del gasto. Destaca que dicho desglose está desglosado del monto más grande al más pequeño, donde a pesar de ello, al final se puede mostrar en varios que no superan los ¢ 31.3 millones, pero que agrupados ascienden a ¢ 695.0 millones.

Varios >> 5%

Monto	Detalle
401.6	Vigilancia
343.4	Comisiones recaudación
220.1	Consultorías de proyectos, auditoría contable, pruebas de Producción, calibración de medidores, montaje y desmontaje de toldos, vallas.
160.8	Repuestos transporte >> vehículos, grúas <<, Producción, varios en el área administrativa.
149.0	Pólizas de seguro
117.0	Prestaciones legales
111.0	Mant. Transporte
100.0	Expropiaciones Toro 3
100.0	Combustibles
89.2	Calibraciones de equipos, sistema de localización vehicular, hand help.
88.3	Mantenimiento equipo de cómputo, sistemas, correo electrónico, licencias.
81.8	Canones de regulación.
79.5	Otras constricciones, adiciones y mejoras.
71.3	Mantenimiento de plantas.
68.0	Publicidad y propaganda.
65.0	Aseo
61.9	Materiales y productos eléctricos, sobresale el cambio de la instalación eléctrica de Fátima.
54.9	Textiles y vestuario >> uniforme de técnicos, zapatos, capas, botas.
52.7	Instalaciones de Alumbrado Público.
45.9	Materia prima equipo de protección >>destaca recloser<<.
40.2	Herramientas e instrumentos.
31.6	Servicios de Ingeniería.
31.5	Equipo de cómputo.
31.3	Becas.
695.0	Varios. Ver Anexo.
3,290.9	TOTAL MILLONES DE COLONES



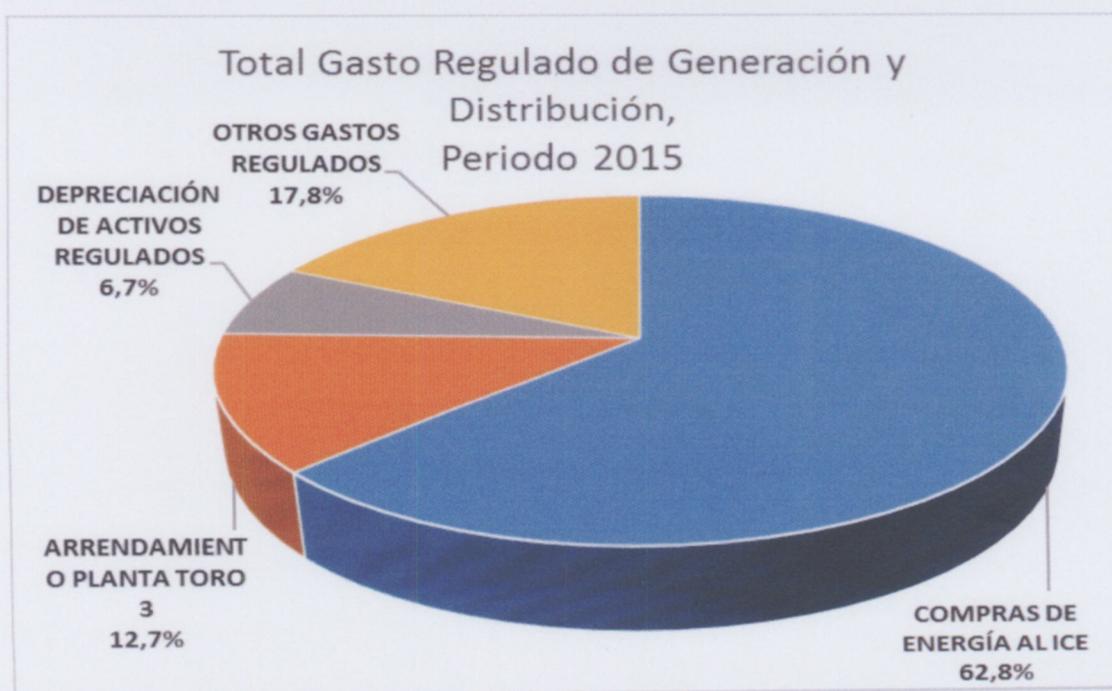
## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Por su parte, procede don Víctor Torres a explicar las características del gasto en JASEC, conocida la composición presupuestaria, se pasa al concepto contable y más específicamente el gasto que es susceptible a ser reportado ante ARESEP como gasto regulado para las áreas de generación y distribución de energía.

Es por ello que en esta primera gráfica se presenta en resumen los gastos operativos de los servicios regulados de generación y distribución de energía, donde las compras de energía al ICE requieren un 62.8% de todos los gastos, seguidos por el Arrendamiento Toro 3 que requiere el 12,7%, y sumando el efecto de Depreciación de Activos Regulados en la estructura de costos regulados 6,7%, queda apenas un 17,8% destinado a gastos operativos, cuyos datos son al 2015 con base al estudio tarifario que se está presentando en este momento ante ARESEP y los servicios regulados de distribución y generación de energía, según se muestra a continuación:

Total gastos regulados



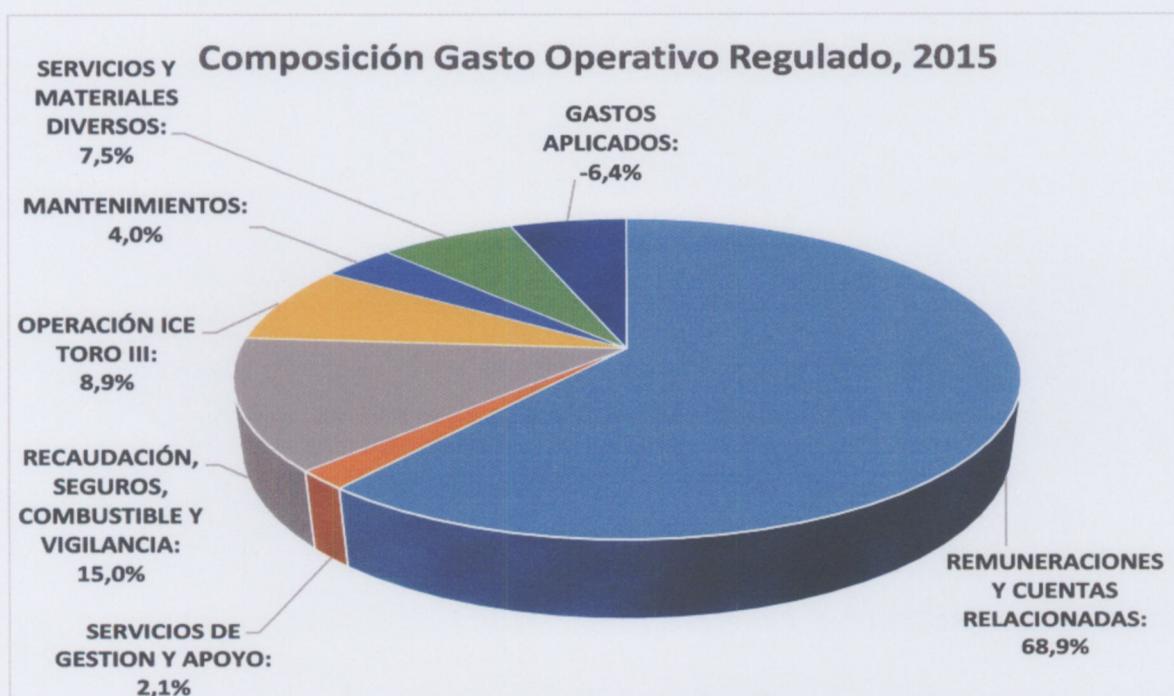


## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Señala don Víctor Torres que la composición del gasto operativo, se separó y asumiendo para los últimos cinco periodos reales (2011 - 2015), el nivel del gasto operativo regulado, excluyendo compras de energía al ICE, alquiler de fideicomiso Toro 3 y depreciación de activos, obteniendo la siguiente composición:

Principales partidas de gasto



Hace ver don Víctor Torres que tal y como se puede notar, las cuentas contables reguladas relacionadas a Remuneraciones representan un 68,9%, mientras servicios contratados (seguros, vigilancia, combustible y recaudación) requieren un 15%, y la operación de Toro 3 requiere un 8,9%, así como los servicios y materiales diversos



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

requieren un 7%, el resto corresponde a consultorías (2,1%) (Ver Anexo N° 02) y gastos aplicados a inversiones principalmente costos indirectos para obras de distribución.

Asimismo, explica la base y proyección de gastos en las fijaciones tarifarias, la cual, la proyección de gastos operativos está basada en datos reales de los últimos doce meses reales, a los cuales se les justifica y se les adicionan contrataciones nuevas (servicios o materiales que no se adquirieran durante el último año, por ejemplo un mantenimiento que se realice cada dos o tres años -gran limpieza de embalses-) y se proyecta un crecimiento relacionado a la inflación interna estimada por el BCCR en su Programa Macro Económico. Adicionalmente se excluyen gastos que no se repiten en el siguiente año (denominados gastos no recurrentes, mismo ejemplo de la gran limpieza de embalses, cuya actividad no es año tras año).

La base estadística de gastos de la Institución se alimenta mensualmente de los Estados Financieros confeccionados por el Proceso Contabilizar y aprobados por la Junta Directiva. Dicha base estadística está clasificada por planta o etapa de servicio, cuentas contables, meses y años, por lo que la proyección se realiza mes a mes para obtener al final una proyección anual y de esta manera determinar el comportamiento de los gastos y su posible variación a través de los años.

Según la metodología empleada para estimar gastos regulados, se siguen los siguientes pasos:



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- a. Se realiza una depuración de la base de proyección, para lo cual se procede a excluir todos aquellos rubros que se incurrieron en un momento dado pero es poco probable o no se tiene certeza si se volverán a requerir (gastos no recurrentes).
- b. Gastos Incluidos en la Proyección Producto de Nuevas Contrataciones, como una adición a la metodología de proyección utilizada (*por efectos de inflación*), se incluye en las cuentas de gastos el costo correspondiente a servicios y contrataciones que han surgido recientemente (del presupuesto y que está siendo gestionado ante Contratar, Bienes y Servicios), mismos que no se encuentran en la base de proyección al ser estos considerados como un nuevo gasto.
- c. Para la partida de remuneraciones, se adicionan los gastos por salarios y cargas sociales de las plazas que se encuentran vacantes (por diversas condiciones, ya sea por renuncia, pensión o fallecimiento del titular del puesto, o porque no ha sido ocupada dada su reciente aprobación) al momento del estudio, información obtenida del proceso Desarrollar Recursos Humanos.
- d. Prestaciones Legales es una cuenta de gasto regulado, cuyo tratamiento contable es el registro de los montos girados por concepto de pago de cesantía, en razón de la jubilación, pensión por incapacidad o renuncia de los funcionarios de la Institución. El registro se realiza en el momento en que se incurre en el gasto, en concordancia con el principio contable de Realización, basado en reporte emitido por el Proceso Desarrollar Recursos Humanos.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

e. Proyección de Seguros, se registra el gasto correspondiente a las pólizas contratadas con que cuenta la Institución.

f. Servicios de Regulación, ARESEP comunica al final de cada año el monto que cada empresa regulada deberá cancelar en el año siguiente.

g. Dietas de los Directores, se estima con base en el promedio de asistencia a sesiones mensuales y durante los últimos años, utilizando el precio por dieta que se actualiza año tras año.

h. Las demás partidas se actualización con la inflación estimada según expectativas del BCCR.

Señala don Víctor Torres que en cuanto al comportamiento del gesto en los últimos 5 años, y dentro de la estructura de gastos institucionales se encuentra la cuenta de Remuneraciones, relacionada con el personal permanente o temporal de la Institución, así como sus deducciones sujetas a la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.

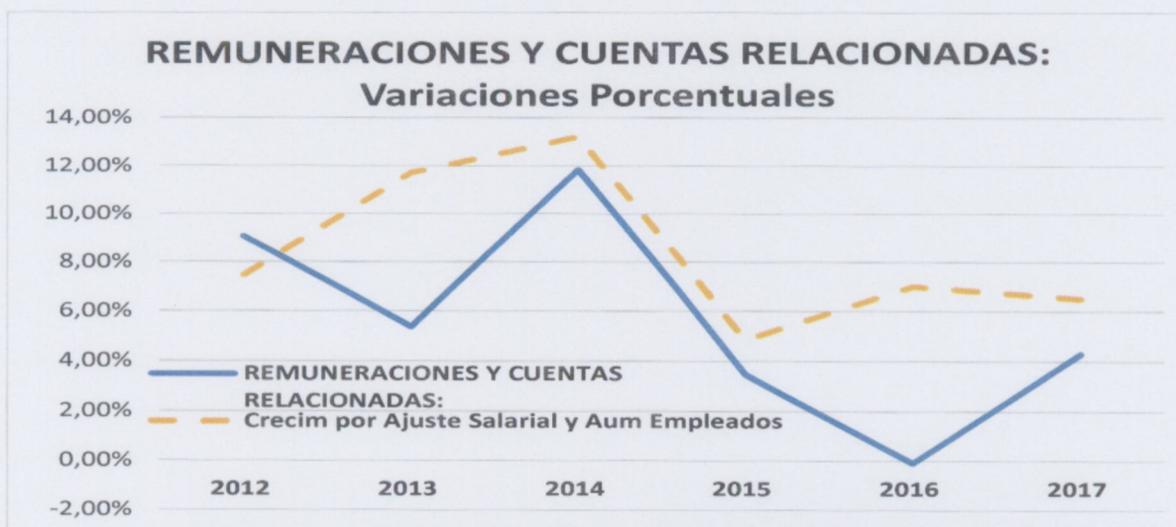
El siguiente cuadro muestra el comportamiento de estas cuentas durante el periodo real 2012 al 2015, y la proyección del 2016 y 2017, el cual es explicado con detalle:

Remuneraciones y Cuentas relacionadas						
Detalle	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Remuneraciones y Cuentas relacionadas	4 028,52	4 244,81	4 747,81	4 913,27	4 909,37	5 120,56
Crecimiento por Ajuste Salarial y Aum Emp	7,46%	11,72%	13,21%	4,85%	7,00%	6,50%



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**



Como se aprecia en el gráfico anterior, la cuenta de Remuneraciones ha mostrado incrementos moderados, y originados por el aumento en la cantidad de empleados, los cuales pasaron de 340 en el 2012 a 383 en el 2015; además se deben considerar los ajustes salariales decretados por el Gobierno para cada uno de esos años.

Para los años 2016 y 2017 se incluyeron las plazas vacantes que se proyecta sean ocupadas durante dichos años.

Para ejemplificar el comportamiento de esta partida se relacionan los aumentos salariales, anualidades y crecimiento en el número de empleados; obteniendo el siguiente resultado:

	2012	2013	2014	2015
I Semestre	0,41%	2,84%	0,43%	0,94%
II Semestre	2,66%	3,24%	4,00%	0,08%
Empleados	340	354	373	383
Crecim Empleados		4,12%	5,37%	2,68%
Crecimiento Real	7,46%	11,72%	13,21%	4,85%

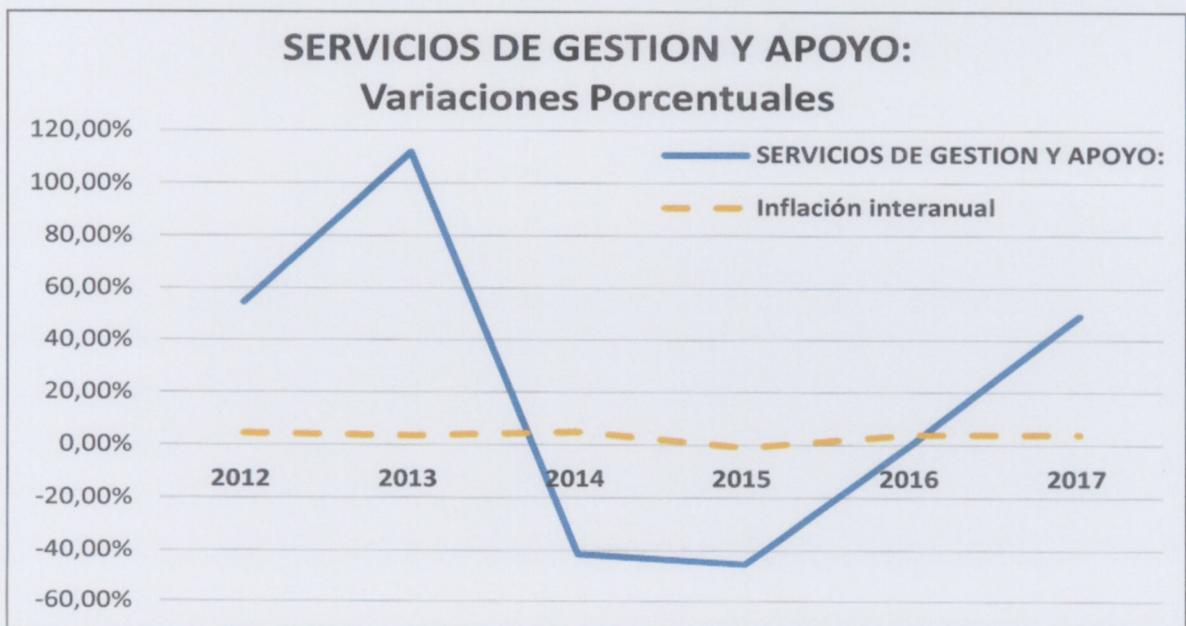


## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Con respecto a las cuentas incluidas como Servicios de Gestión y Apoyo, el cuadro siguiente muestra el comportamiento de los años reales 2012 al 2015 y proyectados 2016 y 2017:

Servicios de Gestión y Apoyo						
Detalle	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios de Gestión y Apoyo	223,34	473,57	278,25	152,32	153,16	228,69
Inflación Interanual	4,55%	3,68%	5,13%	-0,80%	4,00%	4,00%



Hace ver que el incremento mostrado en el año 2013 con relación al 2012 se refiere específicamente al gasto por:

- Estudio de factibilidad y viabilidad socio ambiental del P.H. Torito II.
- Evaluación Económica y Técnica sobre el P.H. Lajas.
- Mantenimiento Software gestión de colas y tiempo de espera.



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

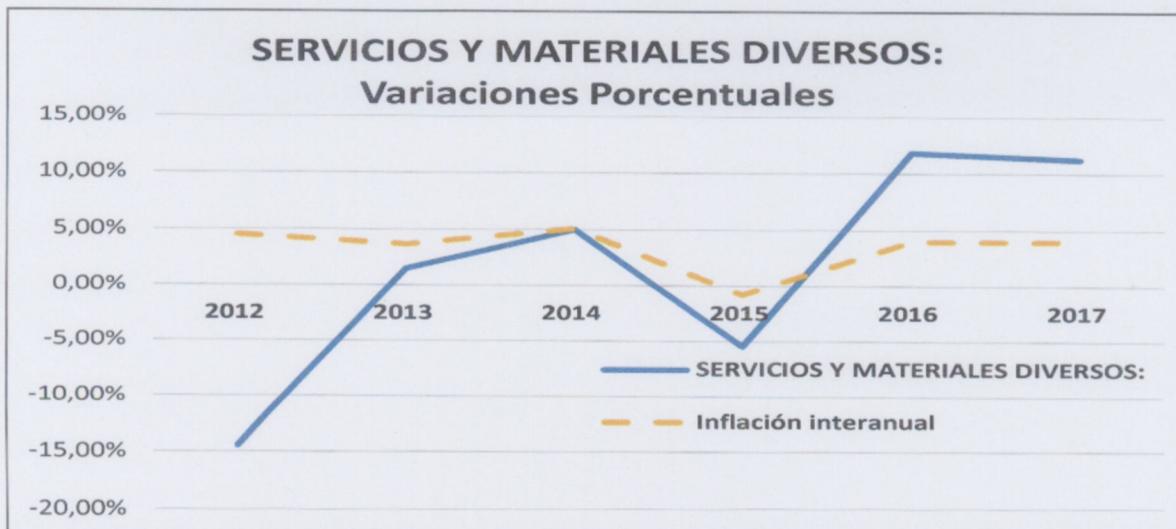
### JUNTA DIRECTIVA

- Estructuración de un Centro de Documentación e Información.
- Asesoría y acompañamiento en gestiones administrativas, financieras y tributarias.
- Asesoría externa para la fiscalización del PH Toro III.

En el caso del año proyectado 2017 el incremento se relaciona con los gastos extraordinarios de mantenimiento, principalmente en las Plantas de Generación y Distribución.

En lo que respecta al grupo de cuentas denominado Servicios y Materiales Diversos, el cuadro siguiente muestra el comportamiento para los periodos reales del 2012 al 2015 y los proyectados 2016 y 2017:

Servicios y Materiales diversos						
Detalle	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios y Materiales diversos	489,32	496,81	521,86	493,36	551,82	613,97
Inflación Interanual	4,55%	3,68%	5,13%	-0,80%	4,00%	4,00%





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

El incremento mostrado en el año 2013 con relación al 2012 se debe fundamentalmente

a:

**Textiles y Vestuario:** el incremento se justifica en la entrega de uniformes a los funcionarios de las plantas de Distribución, Generación, Comercial y Administrativa, esta entrega se hace una vez al año.

**Productos Medicinales:** se adquirieron productos como bloqueadores solares, maletines primeros auxilios y alcohol en gel para los funcionarios de la empresa.

**Repuestos, Accesorios, Útiles y Materiales de Cocina:** se adquirieron varios toldos y manteados cargados a la planta Comercial, así como rótulos y otros materiales.

**Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad:** se dio la adquisición de equipo de seguridad principalmente para las cuadrillas, como son: guantes, cascos, chalecos, cinturones de seguridad, mascarillas, lentes de seguridad, líneas de vida, etc.

**Alquileres:** se refieren principalmente a las actividades relacionadas con la inauguración del P.H. Toro III, también alquiler de instalaciones para reunión anual de industriales.

**Publicidad e Información:** los gastos principales se refieren a producción de un video documental y anuncios relacionados con la inauguración de Toro III.

En el periodo 2014 con relación al 2013 las cuentas con mayor incremento fueron:

**Prestaciones Legales:** se debió a la liquidación final de los exfuncionarios Lilliam Zeledón Méndez, Roberto Brenes Brenes y Rafael Caballero Corrales.



### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

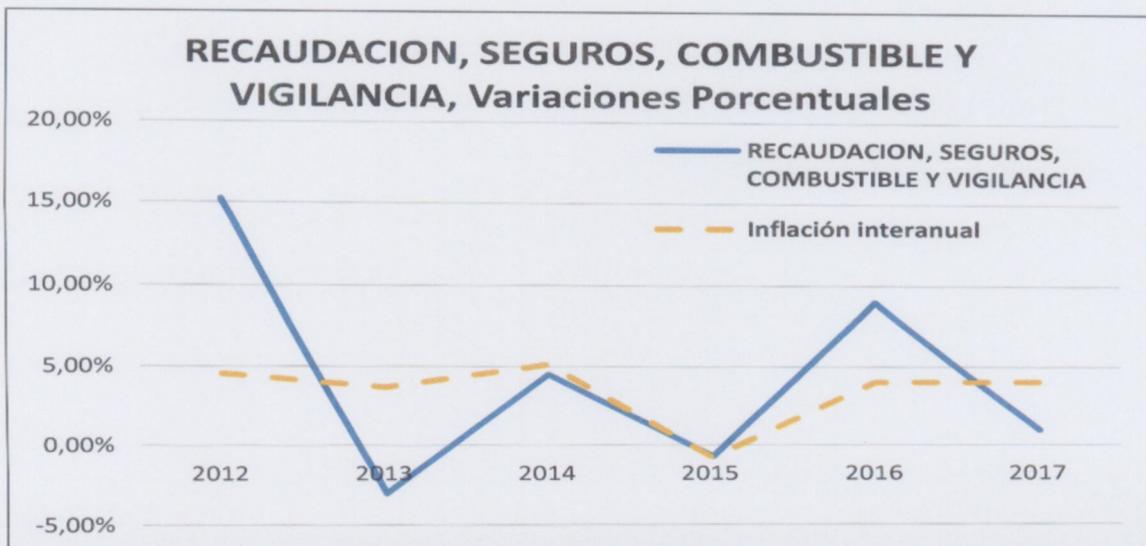
#### JUNTA DIRECTIVA

Alquileres: servicio de traslado de una grúa y carretas, alquiler de cajas de seguridad, alquiler de camión para almacenaje de transformadores en Subestación Tejar, así como el alquiler de salón para reunión anual de industriales.

En cuanto a los años proyectados 2016 y 2017 se incluyeron las estimaciones de liquidaciones de 15 funcionarios, que según datos suministrados por el Proceso Desarrollar Recursos Humanos podrán acogerse a su jubilación. También se adicionan gastos por contrataciones adicionales relacionadas con materiales necesarios para el desarrollo de las diferentes labores de cuadrillas, principalmente en la planta de Distribución.

En el grupo de cuentas denominado Recaudación, seguros, combustible y vigilancia se presenta el siguiente cuadro para los periodos reales del 2012 al 2015 y los proyectados 2016 y 2017:

Recaudación, seguros, Combustible y vigilancia						
Detalle	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Recaudación, seguros, Combustible y vigi	1 063,82	1 031,57	1 078,16	1 070,49	1 166,88	1 177,81
Inflación Interanual	4,55%	3,68%	5,13%	-0,80%	4,00%	4,00%





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Según se aprecia en el gráfico anterior el año 2012 con respecto al 2011 presenta un incremento debido principalmente a la Póliza de Incendio, la cual cubre la pérdida por eventuales daños catastróficos y no catastróficos de todas las plantas generadoras y sus equipos electromecánicos, casas de máquinas, tuberías de presión, tomas, embalses, canales de conducción, edificios en general, patios de interruptores, subestaciones, mobiliario y equipo, mercadería en bodegas e interrupción de servicios, entre otros; muchas de estas coberturas anteriormente no lo cubría la póliza con que se contaba. Durante el año 2015, se incluye el gasto correspondiente a la póliza de incendio de la Subestación Tejar.

También a partir del año 2016 el gasto por Póliza de Riesgos del Trabajo pasó de una Tarifa de Riesgo de 1,70 en el 2015 a 1,86 en el 2016, lo que significa un aumento del 9,57% en la prima de renovación; es decir pasó de ¢66 054,1 miles en el 2015 a ¢76 618,7 miles en el 2016. Igualmente se pasó de 407 funcionarios a 413 incluidos dentro de esta póliza.

En cuanto a la cuenta Servicio de Vigilancia se da un reajuste de precios solicitado por la empresa Wakenhut S.A (G4S), además de servicios de mantenimiento de cámaras de seguridad instaladas en diferentes puntos.

En el año 2014 la cuenta de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales el incremento es justificado, tomando en consideración que al aumentar la facturación automáticamente esta cuenta también aumenta.



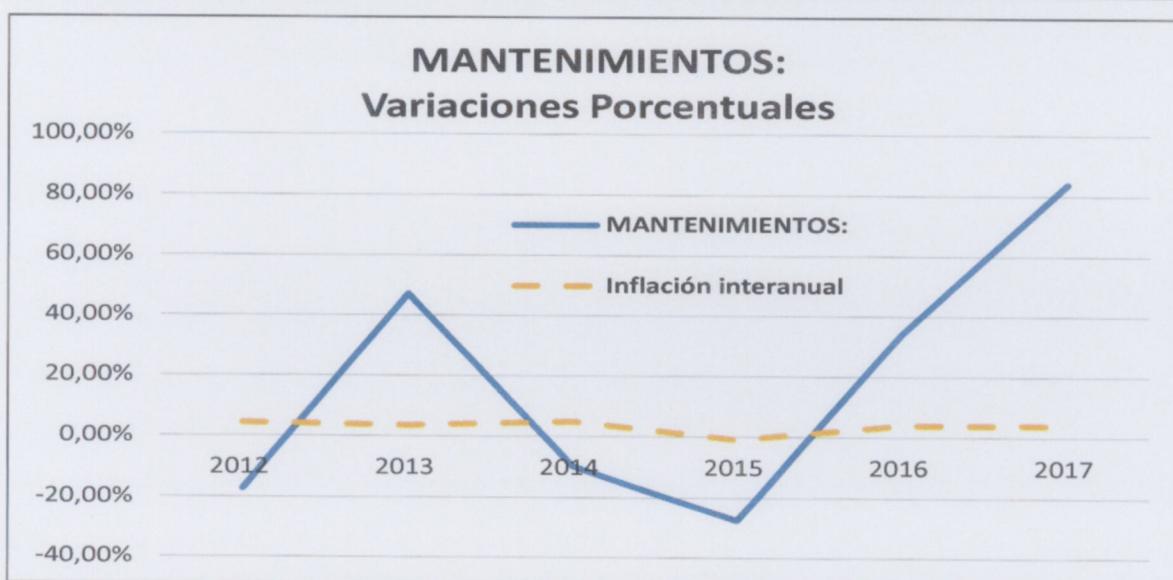
## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

En el año 2016 el incremento mostrado se da por los ajustes tarifarios aprobados por la ARESEP, incluyendo el aumento por Costo Variables de Combustible (CVC).

En Mantenimiento, el cuadro siguiente muestra el comportamiento de estas cuentas para los periodos reales del 2012 al 2015 y los proyectados 2016 y 2017:

Mantenimientos						
Detalle	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Mantenimientos	343,43	505,76	457,64	331,73	445,67	819,65
Inflación Interanual	4,55%	3,68%	5,13%	-0,80%	4,00%	4,00%



Destaca que en el año 2013 la cuenta de Líneas de Distribución presentó un incremento significativo relacionado con el pago de mano de obra para trabajos de mantenimiento de la red de JASEC; además de todos los materiales necesarios para realizar los demás trabajos de mantenimiento por parte de las cuadrillas de JASEC.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

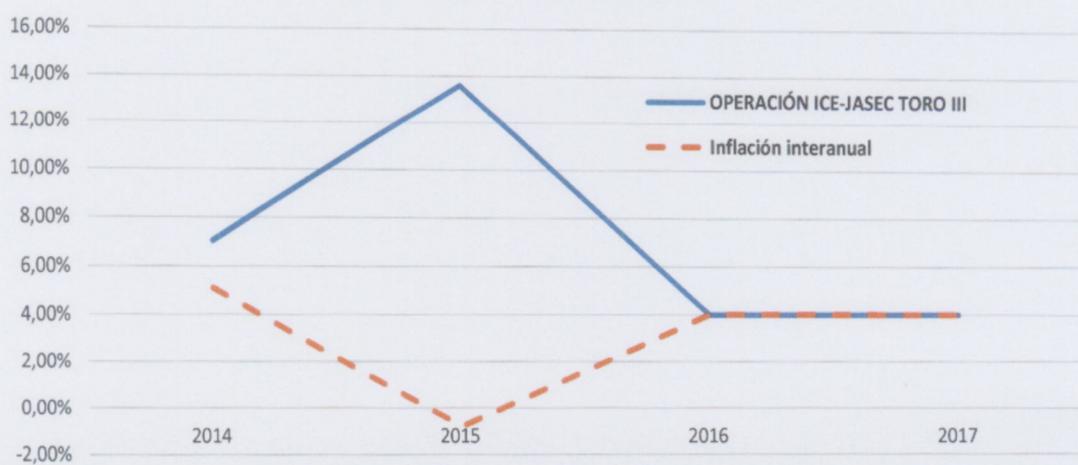
En el año 2014 la cuenta de Mantenimiento y Reparación de Birrís I incluye la reparación y puesta en marcha de cojinete de turbina para Barro Morado, servicio de medición de espesores de tuberías, calibración de equipos, diagnóstico de sistema de aterrizamiento y descargas atmosféricas.

En los años proyectados 2016 y 2017 se incluyen una serie de mantenimientos relacionados con la planta de Generación, específicamente con reparaciones a la tubería de presión de Birrís I, así como a mejoras en el sistema de comunicación.

En el caso de la Operación y el Mantenimiento de P.H. Toro III, este inició operaciones a partir del año 2013; por lo que en dicho año inicia este gasto relacionado directamente con la planta. En este rubro se encuentran los gastos incurridos por el ICE correspondientes al servicio de operación y mantenimiento menor de dicha planta, desarrollada bajo la figura del fideicomiso por medio del Banco de Costa Rica.

El cuadro siguiente muestra el comportamiento de esta cuenta para los periodos reales del 2012 al 2015 y los proyectados 2016 y 2017:

Operación ICE-JASEC Toro III						
Detalle	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Operación ICE-JASEC Toro III	0,00	523,40	560,30	636,56	662,02	688,50
Inflación Interanual	4,55%	3,68%	5,13%	-0,80%	4,00%	4,00%

**OPERACIÓN ICE-JASEC TORO III**



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Destaca que este comportamiento es normal, los gastos relacionados con la operación y mantenimiento de P.H. Toro III tienden a ser menores en los primeros años, el resto de los años presentados muestra un comportamiento similar.

5. Políticas y medidas de gestión y contención del gasto:

1. Políticas y controles en la formulación presupuestaria.
2. Controles en las modificaciones y reasignaciones presupuestarias.
3. Gestión de la Comisión de Presupuesto.

Señala don Gustavo Redondo que en las últimas formulaciones del Presupuesto Ordinario uno de los objetivos ha sido restringir el gasto, siguiendo los lineamientos del Gobierno Central y de la Gerencia General, obedeciendo a la contención del gasto y a la proyección de Ingresos, los cuales se han visto muy limitados por el rezago de los aumentos tarifarios.

Con el objetivo de cumplir esta contención del gasto se han emitido directrices, políticas y lineamientos que se deben cumplir en la formulación del Presupuesto Ordinario, a continuación se detallan las de los últimos dos años:

2015

- Toda adquisición de equipo tecnológico o software, debe contemplar en el respectivo cartel de contratación, la obligatoriedad de que el oferente incluya una proyección de los costos de licencias y mantenimiento de los primeros cinco años, de manera que en la valoración de las ofertas se considere este rubro; y en la



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

solicitud de recursos presupuestarios se debe mostrar este costo para considerar la disponibilidad de recursos en periodos posteriores.

- Para asegurarle a la Institución de que los recursos sean usados de acuerdo con lo solicitado en cuanto a artículos, cantidades y montos autorizados en el proceso de formulación presupuestaria, debe de existir una coordinación entre los Procesos Presupuestar y Controlar Recursos y Contratar Bienes y Servicios, de tal forma que se dé curso únicamente a las compras autorizadas en esta etapa. Cualquier variación debe seguir el trámite de aprobación del Comité Presupuestario.
- Toda actividad que requiera un incremento específico de recursos tanto monetarios como de personal debe de contener un análisis del costo beneficio para ser aprobado.
- La compra de vestuario del personal debe de hacerse estrictamente para el personal que está laborando, y mantener un stock para tres personas en caso de nuevas contrataciones de personal que lo requiera.
- Para ser entregado un paquete de vestuario nuevo, cada colaborador debe de devolver el usado que incluye uniforme, botas y capas.
- Se debe de crear un catálogo Institucional de Útiles y Materiales de Oficina, en el cual se definen los artículos que se pueden adquirir.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- Cuando se soliciten recursos para actividades particulares que no forman parte de la operación normal, se debe de presentar de manera independiente valorando todos los ítems considerando todas las aristas y mostrando el costo total.

2016

- Para el desarrollo del proyecto de Alcantarillado Sanitario, en lo que respecta a la ejecución del contrato de construcción, la fuente de financiamiento única para pagos al proveedor serán los recursos monetarios provenientes del IFAM y de la Municipalidad de Cartago. No se podrán utilizar recursos financieros provenientes de servicios regulados, ni de servicios no regulados del Programa de Energía, así como tampoco del Programa de Infocomunicaciones.
- En caso de producirse algún atraso en el pago al proveedor del proyecto de Alcantarillado Sanitario que no sea imputable a JASEC, y si éste cobrara cualquier multa por atraso, o intereses moratorios, dicho cobro deberá ser facturado por el Proveedor en una factura extraordinaria. Una vez que se ha recibido dicho cobro, JASEC lo cobrará de inmediato a la Municipalidad de Cartago para su trámite de pago. JASEC no pagará ninguna multa o intereses moratorios, sin que esos recursos monetarios hayan ingresado previamente a las arcas de JASEC.
- La ejecución de la partida de Viáticos y Transportes al Exterior queda sujeta a la aprobación previa por parte de la Junta Directiva de cada solicitud, de tal manera que se justifique siendo útil y necesaria para la Institución.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- Siendo el plan de compras un instrumento muy importante en la ejecución del presupuesto, se debe de cumplir con las fechas establecidas en el plan de adquisiciones por el Proceso Contratar Bienes y Servicios; en el caso de incumplimiento en la presentación de los paquetes de gestión, la Administración tendrá la potestad de destinar esos recursos para atender nuevos requerimientos, lo anterior mediante los mecanismos ya establecidos. Además, como requisito previo para que una solicitud de nuevos recursos sea incluida en una Modificación y/o Presupuesto Extraordinario, la Proveduría dará el aval de que este requerimiento está incluido en el plan de adquisiciones y en el control de procedimientos.

Adicional a estas políticas presupuestarias, en febrero de este año considerando una recomendación de la Auditoría Interna, se comunicó la siguiente política de ejecución de órdenes de compra.

- Una vez que se recibe a satisfacción un bien o servicio y se le cancele al proveedor la totalidad del contrato, el fiscalizador del contrato debe de gestionar la liberación las órdenes de compra que contengan saldos, con el objetivo de utilizar ese saldo como recursos disponibles para atender nuevos requerimientos.

Al respecto el Proceso Presupuestar y Controlar Recursos realiza una revisión trimestral de todas las órdenes de compra activas, para analizar su ejecución y excedentes, además ejerce una función contralora en la aplicación y cumplimiento de las políticas y lineamientos de contención del gasto, quien a su vez debe de elevar al Comité



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Presupuestario todo cambio en el plan de compras, las reasignaciones de recursos excedentes de contrataciones finalizadas y toda solicitud de recursos.

El Comité Presupuestario revisa los requerimientos y de ser necesario solicita estadísticas, existencias de inventario y cualquier otra información que respalden la necesidad de los recursos y garanticen su ejecución en el periodo.

Cabe destacar que la UEN T.I. también ha brindado un aporte importante con los cambios solicitados por Presupuestar en el SIFAJ (Sistema de Información Financiero Administrativo de JASEC), realizando los cambios pertinentes para enlazar por artículo, cantidad y servicio los requerimientos que cada usuario hace en la Formulación del Presupuesto Ordinario con respecto al plan de compras.

Asimismo, dentro de las políticas y controles en la formulación de tarifas, se desprende que para la formulación de tarifas se utiliza la base de gastos regulados registrados contablemente en cada mes de los últimos doce meses reales, por lo que se procede a analizar su justificación dentro de los gastos que se reporten ante ARESEP. Por ejemplo, no se pueden incluir gastos de proyectos no relacionados al área de electricidad (generación y distribución), por lo que los nuevos negocios: acueductos y red de comunicaciones quedan fuera con sus gastos y costos.

Adicionalmente, ARESEP no acepta todos los gastos operativos, por ejemplo:

- a. No se aceptan gastos como publicidad, solo temas de información son aceptados.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

b. Los gastos de alimentación son reconocidos si son de funcionarios de áreas técnicas (distribución y generación), ya que es necesario para personal técnico que labora en horas y días no hábiles para cubrir eventualidades.

c. ARESEP también ha analizado temas como Becas y Capacitaciones, aunque no han establecido claramente las bases para no reconocer este tipo de erogaciones para la empresa, sin darle peso al hecho de que de esta forma se cuenta con personal capacitado y actualizado en sus funciones.

Finaliza recomendando dar por recibido el Informe sobre la Gestión y Control del Gasto.

Agradece doña Alejandra Pereira el informe el cual está muy completo y permite tener un panorama más claro en cuanto a los gastos institucionales, lo cual es lo que se tiene efectivamente gastarse.

Adicionalmente consulta sí se ha valorado la implementación del salario único para nuevos empleados y sí se ha analizado a nivel económico su impacto.

Indica don Gustavo Redondo que efectivamente el Proceso Desarrollar Recursos Humanos ha realizado un análisis preliminar sobre el tema de salario único, no obstante, destaca que en los ejemplos que se ha visualizado en otras instituciones va de la mano de que los pluses salariales que tenían eran muy altos, así como las bases salariales.

Destaca don Gustavo Redondo que a nivel de presentación se mencionó algunos rubros de cada partida, no obstante, con base a la documentación remitida a los señores directores se encuentra el detalle de los mismos.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA:** de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

**3.a Dar por recibido el Informe sobre la Gestión y Control del Gasto.**

#### **ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA.**

**-Oficios PJD-06-2016 y UEN-SCL-RPC-II-035-06-2016 sobre patrocinio Juegos Nacionales.**

Se entra a conocer oficio N° PJD-06-2016 suscrito por la Sra. Gloriana Montero Naranjo, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, mediante el cual invita a los señores directores a la sesión solemne del Concejo Municipal que se realizará el próximo jueves 30 de junio con motivo de la juramentación de los atletas que representarán en los Juegos Nacionales 2016.

Así como el oficio N° UEN-SCL-RPC-II-035-2016 suscrito por la Mba. Rocío Brenes, Líder UEN Servicio al Cliente y la Licda. Gloriana Meneses, Profesional Relaciones Públicas Corporativas, mediante el cual informan que en referencia a los Juegos Deportivos Nacionales, cuál será la exposición de marca JASEC en estas justas, siendo las siguientes:

1. Una valla de bienvenida en la entrada principal del Polideportivo (compartida con patrocinadores).
2. Dos vallas dentro del gimnasio principal.
3. Dos vallas en la piscina olímpica.
4. Una valla en la piscina pedagógica.
5. Marca JASEC en 500 camisetas de presentación que usarán los atletas y entrenadores.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

6. Marca JASEC en uniformes de competición de las siguientes disciplinas atletismo, voleibol, boxeo, y natación en masculino y femenino.
7. Adicionalmente publicity en página web y facebook.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.***

***4.a. Tomar nota de los oficios N° PJD-06-2016 y N° UEN-SCL-RPC-II-035-2016, referente a la invitación solemne a la juramentación de los atletas que representarán a la provincia en los Juegos Nacionales 2016, así como la exposición de marca que tendrá JASEC, respectivamente.***

#### ***ARTÍCULO 5.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.***

5.a. Informa don Salvador Rojas que no asistirá a las sesiones que se realicen del 18 de setiembre al 07 de octubre próximo, ambas fechas inclusive, por cuanto estará fuera del país.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.***

***5.a.1. Tomar nota que el director Salvador Rojas Moya no asistirá a las sesiones que se realicen del 18 de setiembre al 07 de octubre del año en curso, ambas fechas inclusive, por cuanto estará fuera del país.***

5.b. Aprovecha don Víctor Hernández para informar que no podrá asistir a las sesiones que se realicen del 04 al 19 de julio por cuanto estará fuera del país.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA:** de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

**5.b.1.** Tomar nota que el director Víctor Hernández Cerdas no asistirá a las sesiones que se realicen del 04 de julio al 19 de julio del año en curso, ambas fechas inclusive, por cuanto estará fuera del país.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:36 HORAS**

**Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.**  
**PRESIDENTE**

**Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.**  
**SECRETARIA**

